



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-068-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-136-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ALMACÉN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:30** horas del día **viernes 24 de julio de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente **oficio de adjudicación directa**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 FRACCIÓN VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

En uso de la palabra la **LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base a la solicitud recibida por la Jefatura de Desarrollo de Personal, para el cumplimiento en la cláusula 75 del Contrato Colectivo del Trabajo y del artículo 12, inciso V del Régimen de Jubilaciones y Pensiones inserto en el Contrato Colectivo del Trabajo, toda vez que, está estipulada la obligación del Instituto de proporcionar los anteojos a los Trabajadores, Jubilados y Pensionados y sus hijos, motivo por el cual el otorgamiento de ésta prestación es vigilada por la representación Sindical y supervisada por el área normativa de Prestaciones al Personal.

Por lo anterior, se requiere dicha contratación, mediante un proceso de **adjudicación directa**, con fundamento en el artículo **54 fracción VII**, al resultar desierto el proceso de **Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR013-N-62-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LENTES DE ALMACÉN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2026**, con base a lo indicado en el Oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública, que emite el área requirente y al resultado de la investigación de mercado **INVMER-097-2026**, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación, con base a lo que indican las especificaciones técnicas del requerimiento y del oficio de justificación de excepción a licitación pública; es por ello que, se procedió a la revisión y evaluación de la documental recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-097-2026**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, por lo que se emite el siguiente resultado:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-068-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-136-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMazón Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad aplicable y a la revisión técnica, legal y económica integradas al expediente de contratación, la solicitud de cotización, las documentales recibidas y al **acuse de confirmación de los precios en la plataforma de Compras MX del participante**, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **adjudicación directa** con carácter nacional, por lo que, se dictamina procedente la asignación al resultar solvente la propuesta recibida a quien se le adjudicará el **contrato**:

A petición del área requirente, **se llevó a cabo la reducción de las cantidades máximas solicitadas para la partida 1 de manera proporcional**, toda vez que, la oferta recibida rebasa el monto disponible en la suficiencia presupuestal para soportar dicho procedimiento y así, evitar comprometer al Instituto al pago, lo que ocasionaría un posible daño patrimonial, lo anterior, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 104.- La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas...

1.- PARTICIPANTE: CORPÓRAME DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Partida	Tipo de Anteojos	Dioptrías	Mínimo	Máximo	Precio Ofertado	MARCA	PAIS DE ORIGEN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO DE LA PARTIDA
1	Bifocal Flat Top Cr-39 Fotocromático	De 0.25 A 12.00	14	35	\$ 793.00	ESSILO	EUA	\$ 11,102.00	\$ 27,755.00
	Bifocal Flat Top Policarbonato Fotocromático	De 0.25 A 8.00	4	10	\$ 922.00	ESSILO	EUA	\$ 3,688.00	\$ 9,220.00
	Bifocal High Index Flat Top Blanco o color	De 0.25 A 12.00	2	3	\$ 741.71	ESSILO	EUA	\$ 1,483.42	\$ 2,225.13
	Bifocal Policarbonato Flat Top Blanco o color	De 0.25 A 8.00	2	3	\$ 763.00	ESSILO	EUA	\$ 1,526.00	\$ 2,289.00
	Monofocal CR-39 Fotocromático	De 8.25 A 12.00	43	107	\$ 637.60	ESSILO	EUA	\$ 27,416.80	\$ 68,223.20
	Monofocal High Index Blanco o color	De 0.25 A 10.00	5	11	\$ 569.95	ESSILO	EUA	\$ 2,849.75	\$ 6,269.45
	Monofocal Policarbonato Blanco o color	De 0.25 A 10.00	14	34	\$ 481.90	ESSILO	EUA	\$ 6,746.60	\$ 16,384.60
	Progresivo CR-39 Blanco o color	De 3.25 A 12.00	15	39	\$ 651.12	ESSILO	EUA	\$ 9,766.80	\$ 25,393.68
	Progresivo CR-39 Fotocromático	De 3.25 A 12.00	90	225	\$ 989.00	ESSILO	EUA	\$ 89,010.00	\$ 222,525.00
	Tratamiento antirreflejante (AR)		168	420	\$ 621.00	ESSILO	EUA	\$ 104,328.00	\$ 260,820.00
	11.- Rígidos o Duros/ Gas Permeable		1	1	\$ 1,118.74	BISUAL, T.E.X.S.A	MEXICO	\$ 1,118.74	\$ 1,118.74
	12.- Hidrofílicos o Blandos		1	1	\$ 512.22	BAUSCH&LOMB MEXICO SA DE CV	EUA	\$ 512.22	\$ 512.22
			346	865					
SUBTOTAL P1								\$ 259,548.33	\$ 642,736.02
Partida	Tipo de Anteojos	Dioptrías	Mínimo	Máximo	Precio Ofertado	MARCA	PAIS DE ORIGEN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	1.- Monofocal Policarbonato Blanco	De 0.25 A	14	35	\$ 481.90	ESSILO	EUA	\$ 6,746.60	\$ 16,866.50



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-068-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-136-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Partida	Tipo de Anteojos	Dioptías	Mínimo	Máximo	Precio Ofertado	MARCA	PAIS DE ORIGEN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO DE LA PARTIDA
	o color	12.00							
	2.-Monofocal CR-39 Fotocromático	De 0.25 A 8.00	32	80	\$ 637.60	ESSILO	EUA	\$ 20,403.20	\$ 51,008.00
	3.-Bifocal Policarbonato Flat Top Blanco o color	De 0.25 A 12.00	2	3	\$ 763.00	ESSILO	EUA	\$ 1,526.00	\$ 2,289.00
	4.-Bifocal Flat Top Cr-39 Fotocromático	De 0.25 A 8.00	10	24	\$ 793.00	ESSILO	EUA	\$ 7,930.00	\$ 19,032.00
	5.-Bifocal Flat Top Policarbonato Fotocromático	De 8.25 A 12.00	5	11	\$ 922.00	ESSILO	EUA	\$ 4,610.00	\$ 10,142.00
	6-Progresivo CR-39 Blanco o color	De 0.25 A 10.00	12	30	\$ 651.12	ESSILO	EUA	\$ 7,813.44	\$ 19,533.60
	7.-Progresivo CR-39 Fotocromático	De 0.25 A 10.00	52	129	\$ 989.00	ESSILO	EUA	\$ 51,428.00	\$ 127,581.00
	8.-Monofocal High Index Blanco o color	De 3.25 A 12.00	4	9	\$ 569.95	ESSILO	EUA	\$ 2,279.80	\$ 5,129.55
	9.-Bifocal High Index Flat Top Blanco o color	De 3.25 A 12.00	2	3	\$ 741.71	ESSILO	EUA	\$ 1,483.42	\$ 2,225.13
	10.-Tratamiento antirreflejante (AR)		71	176	\$ 621.00	ESSILO	EUA	\$ 44,091.00	\$ 109,296.00
	Lentes de contacto							\$	\$
	11.- Rígidos o Duros/ Gas Permeable		1	1	\$ 1,118.74	BISUAL, T.E.X.S.A	MEXICO	\$ 1,118.74	\$ 1,118.74
	12.- Hidrofílicos o Blandos		1	1	\$ 512.22	BAUSCH&LOMB MEXICO SA DE CV	EUA	\$ 512.22	\$ 512.22
			203	503					
							SUBTOTAL P2	\$ 149,942.42	\$ 364,733.74
							SUBTOTAL P1 Y P2	\$ 409,490.75	\$ 1,007,469.76
							IVA	\$ 65,518.52	\$ 161,195.16
							TOTAL	\$ 475,009.27	\$ 1,168,664.92

El importe mínimo del contrato es de **\$409,490.75 (Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos noventa pesos 75/100 M.N.)** antes de I.V.A.

El importe máximo del contrato es de **\$1,007,469.76 (Un millón siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 76/100 M.N.)** antes de I.V.A.

En términos del Art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N13626-001-00**

El objeto es: **LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE OAXACA.**

El importe del contrato es de **\$1,007,469.76 (Un millón siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 76/100 M.N.)** antes de I.V.A.

La fecha de firma del contrato es el: **14 de agosto de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2026.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$100,746.98**

Fianza: Indivisible

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el **artículo 49 de la LAASSP** en correlación con el artículo 129 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-068-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-136-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES.

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-068-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-136-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- h. PRESENTAR ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **oficio de adjudicación directa**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **14:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-068-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-136-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, HIJOS DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RÚBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón

Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu

Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Ing. Juan Alberto Torres Bautista

Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Lic. Karina Cabrera Bourguett

Supervisor de Proyectos E2.



2026
año de
Margarita
Maza